

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB653609

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PKLD90-0** inscrito a nombre de **JOSÉ ELIEZER RUBIO SOTELO**, cédula nacional de identidad N° **13.161.542-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : NISSAN
MODELO : VERSA MT 1.6
MOTOR : HR16-116770V
CHASIS : 3N1CN8AE3ML804036
COLOR : GRIS METALICO
AÑO : 2021
PATENTE : PKLD90-0

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintiuno de Noviembre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago PABLO MARTINEZ L bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 443167 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina LO ESPEJO bajo el número 15754 y número 15755 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.